

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 5 

**SERIE 2021-2022
PON-5 (8)**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-2014 QUE REGLAMENTA EL TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ”, A LOS FINES DE AÑADIR UNAS ZONAS DE DEJAR Y RECOGER ESTUDIANTES; Y PARA OTROS FINES.

-POR CUANTO: La Administración Municipal recibe y evalúa peticiones y sugerencias de los ciudadanos constantemente, entre estas están la necesidad de adoptar e integrar cambios a las Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos vigentes.

-POR CUANTO: El establecimiento de un nuevo centro de estudio para niños con necesidades especiales hacen necesario establecer unas zonas de dejar y recoger estudiantes. De esta manera se evita y/o minimiza los efectos adversos que este ejercicio causa en el flujo vehicular.

-POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

-SECCIÓN 1: Enmendar, en la DIVISIÓN I, en su CAPÍTULO 4 - SOBRE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE MANATÍ para designar unas zonas de dejar y recoger estudiantes en la siguiente sección:

Sección 4.01 - Estacionamiento dentro del casco urbano del pueblo

5. Calle Georgetti

b. Se establece un área para dejar y recoger estudiantes de lunes a viernes durante el horario de 7:00 am a 4:00 pm, frente a la entrada posterior del Edificio La Colectiva Tabacalera ubicada en la #48.

6. Calle Quiñones

e. Se establece un área para dejar y recoger estudiantes de lunes a viernes durante el horario de 7:00 am a 4:00 pm, frente a la entrada del Edificio La Colectiva Tabacalera ubicada en la #18.

-SECCIÓN 2: La Administración Municipal le informará a esta institución que velará porque este privilegio sea usado correctamente. Cualquier violación a lo aquí aprobado será atendida por cualquier cuerpo policiaco en ley. Las zonas de dejar y recoger estudiantes aquí definidas tendrán una vigencia de un año. Si por alguna razón la institución educativa cierra operaciones automáticamente queda derogada las zonas que aquí se aprueban.

-SECCIÓN 3: Se ordena incluir en el Reglamento Original de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2013-2014 estas enmiendas y atemperar el Índice al mismo.

-SECCIÓN 4: Está Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 5: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 17 de agosto de 2021.



Hon. Giorimar Falconi Arroyo
Presidente de la Legislatura



Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
el día 23 de agosto de 2021.



Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 5 Serie 2021-2022**, titulada: **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-2014 QUE REGLAMENTA EL TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ", A LOS FINES DE AÑADIR UNAS ZONAS DE DEJAR Y RECOGER ESTUDIANTES; Y PARA OTROS FINES**", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 2021.

VOTO AFIRMATIVO: 12

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Esmeraldo Blanco Blanco
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo
Hon. Ana G. Ayala Ortiz

Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. Cándida R. Sánchez Soto
Hon. Christian R. Marrero Ortega
Hon. Annie J. Estades Hernández

VOTOS ABSTENIDOS: 1

Hon. José Israel Malavé Rodríguez

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 3

Hon. Heriberto López González
Hon. María A. Otero González
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario

AUSENTES: 0

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2021.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí